



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 012

FECHA: 15 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2014”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 036 de 2013, Art. 27, literal a., y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JTI - 006 del 28 de mayo de 2014, el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería certifica que existen excedentes en las cuentas bancarias de la Institución, proveniente de los contratos y convenios que a continuación se relacionan:

Contrato 804 de 2013 MEN – UPC por valor de	\$64.261.659
Convenio Interadministrativo 41 Dpto. de Bolívar – UPC por valor de	\$60.941.453
Convenio Interadministrativo 40 Dpto. de Bolívar – UPC por valor de	\$95.817.200
Para un total de:	\$221.020.312

2. Que según actas de liquidación del contrato 804 de 2013 MEN – UPC; Convenio Interadministrativo 41 Dpto. de Bolívar – UPC y Convenio Interadministrativo 40 Dpto. de Bolívar – UPC, estos recursos pueden ser incorporados dentro del presupuesto de la Universidad Popular del Cesar.
3. Que mediante acta *CGPTO No.002-2014*, de fecha veintiocho (28) de mayo de 2014, suscrita por Rector (e) WILFRIDO GODOY RAMIREZ, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario BALDOMERO ROSADO, el Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal JOSE SIERRA LAFAURIE, el Coordinador del Grupo de Gestión Contable ORLANDO SEOANES LERMA, se concertó la incorporación de estos recursos al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar y distribuirlos en los siguientes rubros:
 - Adquisición, dotación y actualización de equipos (Hardware y software) Plataforma sistematización propios, código 2117050420.
 - Gastos de viaje para prácticas estudiantiles propios, código 2020520
 - Mantenimiento propios, código 2020120
 - Honorarios propios, código 1020120
4. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2014.
5. Que por lo anterior, el Consejo Superior Universitario en la sesión del 15 de julio de 2014,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, en la suma de doscientos veintiún millones veinte mil trescientos doce pesos (\$221.020.312) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 012

FECHA: 15 DE JULIO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2014”

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	Programa 01 Central
3000	RENTAS PROPIAS	221,020,312.00
3123	OTROS INGRESOS	221,020,312.00
	TOTAL INGRESOS	221,020,312.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, en la suma de doscientos veintiún millones veinte mil trescientos doce pesos (\$221.020.312) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL
GASTOS	221,020,312.00
A. FUNCIONAMIENTO	221,020,312.00
GASTOS DE PERSONAL	40,000,000.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40,000,000.00
Honorarios	40,000,000.00
GASTOS GENERALES	57,020,312.00
Adquisición de Servicios	57,020,312.00
Mantenimiento	27,020,312.00
Gastos de viaje para prácticas estudiantiles propios	30,000,000.00
C. INVERSION	124,000,000.00
ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	124,000,000.00
Educación Superior	124,000,000.00
Adq. Dot. y act de equipos (hardware y software) plataforma sistematización propios.	124,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	221,020,312.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **15 JUL. 2014**

OSWALDO ANGULO AREVALO
Presidente de la Sesión

IVAN MORON CUELLO
Secretario